

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año.	47 pesetas
Seis meses.	25
Tres	13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año.	50 pesetas
Seis meses.	26
Tres	14

PAGO ADELANTADO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Prohibición de elaborar pan blanco a los reservistas de trigo.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en atención a las actuales circunstancias porque atraviesa el abastecimiento de harinas, ha dispuesto que, a partir de esta fecha, quede en suspenso la autorización que tenían los reservistas de cereales panificables para fabricar pan del llamado «blanco», o sea con harinas de rendimiento inferior al normalmente establecido.

Lo que se hace público para conocimiento de los reservistas interesados y de los industriales panaderos, significándoles que el incumplimiento de esta orden se sancionará con el máximo rigor.

Burgos 2 de septiembre de 1947. El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Suministros.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, esta Corporación, en sesión de 27 del actual, y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de agosto actual, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 30 decagramos.	0'55
Id. id. de 40 id.	0'75
Id. de cebada de 4 kilogramos.	2'52
Id. de paja corta de 6 id.	1'44
El kilogramo de paja larga.	0'28
El id. de carbón	0'60
El id. de leña	0'20
El id. de aceite	6'50
El litro de petróleo.	1'50

Burgos 30 de agosto de 1947. = El

Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo. = V.º B.º = El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Delegación de Hacienda

Servicio de Catastro de la riqueza rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Tardajos, Páramo del Arroyo y Vilviestre de Muñó, que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, apruebo el Período Geométrico del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 26 de agosto de 1947. = El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Tardajos que, con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Casa de Ayuntamiento, el Cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 29 de agosto de 1947. = El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Providencias Judiciales

Burgos.

D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de éste de primera instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Guzmán Pisón, en nombre y representación de D. Francisco Rilova García, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, contra D. Baldomero Alonso Herranz, también mayor de edad y vecino de Bentretea, sobre reclamación de 4.036'50 pesetas de principal, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se expresan y que fueron embargadas al ejecutado demandado.

1.ª Una heredad al pago de Navas de Arriba o del Monte, de 45 áreas, linda N. Juan Alonso, S. Gil Iñiguez, y E. y O. monte.

2.ª Otra en Navas de Abajo, de siete áreas, linda N. Ricardo Arnáiz, S. Nicolás Tortajada y E. y O. Manuel Ojeda.

3.ª Otra en Peñalaherrera, de 32 áreas, linda N. Agapito Aguirre, sur Juan Muñoz, E. Justo Diez y oeste Ricardo Arnáiz.

4.ª Otra en la Era, de 18 áreas, linda N. Victoriano Muñoz, S. Gil Iñiguez, E. Juan Plaza y O. eriazo.

5.ª Otra en Las Pradillas, de 42 áreas, linda N. Francisca Alonso, S. Victoriano Ojeda, E. Nemesio Samaniego y O. Agapito Aguirre.

6.ª Otra en Moriquela, de tres áreas 50 centiáreas, linda N. Simón Aguirre, S. Arsenio Martínez y este y O. eriazo.

7.ª Otra en la Iglesia, de 50 áreas, linda N. Manuel Miñón, sur Pablo Alonso, E. Juan Miñón y oeste Ricardo Arnáiz.

8.ª La cuarta parte de una era de pan trillar, al mismo pago que la anterior y de igual superficie, linda N. Pablo Alonso, S. Arsenio Martínez, E. la Iglesia y O. Agapito Aguirre.

9.ª Otra heredad al pago de Las Navas de Arriba, de cuatro celemines, linda N. Hilario Tamayo, sur monte, E. Luis Alonso y O. Ricardo Arnáiz.

10. Otra en La Ciruelera, la mitad, de tres celemines, linda N. Eulalia Aguirre, S. camino, E. Fausto Arnáiz y O. Eladio Samaniego.

11. Otra a Fontanel, de tres celemines, linda N. Eladio Samaniego, S. Agapito Aguirre, E. Faustino Arnáiz y O. monte.

12. Otra en el mismo término, de un celemin, linda N. Simón Aguirre, S. Agapito Aguirre y E. y oeste sendero.

13. Otra en La Cuesta, de medio celemin, linda N. herederos de Juan Miñón, S. y E. sendero y O. camino.

14. Otra en el Camino Real, de tres celemines, linda N. y O. José Linaje, S. camino y O. Florentino Ojeda.

15. Otra en El Molino, de nueve celemines, linda N., S. y O. linaje y E. Gregorio Alonso.

16. Otra en La Cuesta de Arriba, de seis celemines, linda N. arroyo, S. Gregorio Alonso, E. José Linaje y O. Graciano Alonso.

17. Otra en el Río de la Señora de seis celemines, linda N. arroyo S. río, E. Agapito Aguirre y O. Simón Aguirre.

18. Otra al pago de Tres Palacios, de seis celemines, linda N. camino, S. terreno, E. José Linaje y O. Eulalia Aguirre.

19. Una casa con su corral, sita en el pueblo de Bentretea, calle de la Corrala, número 23, que linda derecha entrando Agapito Aliende, izquierda Hilario Tamayo y corral de la casa que se describe y espalda calle del pueblo.

Las mencionadas fincas se encuentran todas en el pueblo de Bentretea y su término municipal, las que han sido tasadas conjuntamente en la suma de 15.000 pesetas. La subasta se celebrará en el local de este Juzgado de primera instancia el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose que salen a remate por el precio de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que podrá hacerse a calidad de cesión, y que los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o acreditar tenerlo depositado en Establecimiento al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se han presentado títulos de propiedad de las fincas, que se encuentran en este Juzgado.

Dado en Burgos a 30 de agosto de 1947. = El Juez, Francisco Sierra. = El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

EDICTO

En virtud de proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en diligencias sobre prevención de abintestado de D. Félix García Pablo, vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en la Plaza de Vega, número 5, piso 2.º, que falleció en la Clínica de Nuestra Señora del Carmen, en esta capital, el día 28 de junio último, en estado de soltero, siendo hijo de Evaristo y de Rosa, natural de esta misma población, y que aparece que no otorgó testamento, se ha acordado hacer público tal fallecimiento y la incoación de mencionado expediente para que sirva de conocimiento a las personas que se consideren con derecho a la herencia de dicho finado, para

que en el término de treinta días acudan a reclamarla ante este Juzgado.

Y para su inserción en el B. O. de esta provincia, expido el presente de orden del Sr. Juez y lo firmo en Burgos a 7 de agosto de 1947.—El Secretario judicial, Emiliano Corral.

D. Francisco Sierra Cutiérrez, accidental Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Valentín Pérez Citores, de 19 años, hijo de Valentín y Venancia, mecánico, natural y vecino de Bilbao, Súbida a Begoña, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta Ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 138 de 1947 instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la Ciudad de Burgos a 29 de agosto de 1947.—Francisco Sierra.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

Cédulas de citación.

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 242 de 1947, por muerte, ha acordado se cite a los herederos del interfecto Secundino Aguado Nicolás, que el día 6 de junio último fué arrollado por un tren en el pueblo da Frandovinez, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido el presente en Burgos a 28 de agosto de 1947.—El Secretario judicial, P. S., Mariano Manso.

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 380 de 1947, por estafa, ha acordado se cite al denunciado Martín Franco García, (a) Félix, de 32 a 34 años, natural de Salamanca, y que últimamente estuvo en Olmillos de Sasamón, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que, le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos a 27 de agosto de 1947.—El Secretario judicial, P. S., Mariano Manso.

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 354 de 1947, por hurto, ha acordado se cite al denunciado Francisco Otero Salazar, de 17 años, hijo de padres desconocidos, natural de Barruelo de Santullán y vecino últimamente del barrio de Villimar, donde estaba de pastor para Julián San Miguel de la Peña, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos a 28 de agosto de 1947.—El Secretario judicial, P. S., Mariano Manso.

Astudillo

Cédula de citación.

Gabarrí Hernández José Ramón, gitano, que tuvo su domicilio en Castrojeriz, de donde se ausentó y se ignora su actual paradero; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Palencia, el día 17 de septiembre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, para asistir en concepto de testigo a las sesiones de juicio oral de causa que se ha seguido en el Juzgado de Astudillo, con el número 43 de 1946, por el delito de muerte por imprudencia, contra Saturnino Ruiz Román, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Astudillo 19 de agosto de 1947.—El Secretario judicial, Emerenciano García.

Requisitoria

El Juzgado del Regimiento Infantería San Marcial número 7, de guarnición, en esta plaza, deja sin efecto la requisitoria publicada en el B. O. de esta provincia de 28 de junio de 1945, núm. 146, por la que se llamaba e interesaba la busca y detención del recluta Antonio María Dueñas, por haber sido habido.

Burgos 30 de agosto de 1947.—El Teniente Juez instructor.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Santibáñez-Zarzaguda

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, de conformidad con lo determinado en el apartado A) del artículo 324 del Decreto de 25 de enero de 1946, y siendo preceptivo según dispone el número 3 del artículo 331 del mismo, que tal acuerdo sea expuesto al público a efectos de reclamaciones, se anuncia en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, previa inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Condiciones generales del Banco de Crédito Local de España, aceptadas por este Ayuntamiento

Importe de la operación de crédito.—215.000 pesetas.

Finalidad.—Construcción de las cuatro Escuelas proyectadas.

Intereses y comisión.—4'50 por 100.

Amortización.—En 30 años, mediante anualidades fijas de 13.199'28 pesetas, si bien dichas anualidades serán reducidas en su día al recibir la subvención del Estado y otras aportaciones de material y prestación personal.

Garantías.—Los arbitrios municipales de toda clase de bebidas.

Esta operación de crédito, como queda expresado, ha de llevarse a cabo para la construcción de las cuatro Escuelas proyectadas, según el proyecto del Sr. Arquitecto, y que han de contribuir a elevar enormemente el nivel cultural de esta localidad.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 24 del actual.

Santibáñez-Zarzaguda 25 de agosto de 1947.—El Alcalde, Mariano López Alvarez.

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 24 del actual, el presupuesto extraordinario formulado por el Alcalde y asistido por el Secretario-Interventor, en la forma que dispone el artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público por término de quince días, a contar del día en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que previo examen del mismo, puedan presentarse contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes por las personas especificadas en el artículo 228, párrafo primero y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º, letras A), B) y C) del artículo 241 ya mencionado y según dispone el artículo 243 del mismo.

El contenido de dicho presupuesto extraordinario es el siguiente

INGRESOS	Pesetas
Apartado A) del art. 240 del mencionado Decreto.—Sobrante de presupuestos ordinarios liquidados.	20.000'00
Apartado F) del mismo. Crédito Local.	215.000'00
Total	235.000'00

GASTOS	Pesetas
Para las obras de construcción de las cuatro Escuelas proyectadas, según el proyecto del Sr. Arquitecto.	227.979'58
Para los gastos inherentes a la operación de crédito, escrituras, de-	

rechos y otros gastos imprevistos que puedan ocurrir, incluso los señalados en la Orden de 23 de diciembre de 1943.

Total . . . 235.000'00

RESUMEN

Importa el presupuesto de Ingresos . . . 235.000'00
Id. el de Gastos . . . 235.000'00
(Nivelado)

Santibáñez-Zarzaguda 25 de agosto de 1947.—El Alcalde, Mariano López Alvarez.

Anuncios Particulares

Juntas administrativas de Manzanedo y Manzanedillo.

Autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones, tendrá lugar el día 25 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, la subasta de 80 estéreos de leña mata encima del monte de Valdepelayo, propiedad de las citadas entidades, bajo el tipo de tasación de 480 pesetas.

Valle de Manzanedo 30 de agosto de 1947.—Los Presidentes, Nicolás González.—Claudio Rojo.

Sexta Unidad de Tropas de Veterinaria Militar.

El día 9 del próximo mes de septiembre, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de seis caballos, 13 mulos y 18 mulas de desecho, en el Cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

Burgos 28 de agosto de 1947.

G. BAÑUELOS OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6
Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 1360

F. URRACA OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital desembolsado . . . 207.488.000,— Ptas.
Reservas . . . 166.620.887,28

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

CAJA DE AHORROS

LIBRETAS ORDINARIAS A LA VISTA 2 POR 100

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiego y Villarcayo.